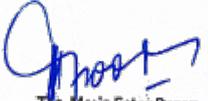




ES COPIA

Villa Mercedes (SL), 8 de abril de 2025


Tte. María Ester Bazan
en la Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:36/2025** mediante el cual se tramita el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos para la asignatura Didáctica de la Lengua y la Escritura I (2do año del 2do cuatrimestre) con extensión a Alfabetización Digital (1er año del 1er cuatrimestre) de las carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, y;



CONSIDERANDO:

Que las coordinadoras de las carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, considerando el armado de la Planta Docente, solicitan el nombramiento de un Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos dedicación simple, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°319/2018 y su modificación Resolución Rectoral N°567/2018.

Que Secretaría Académica presta acuerdo favorable a la realización del llamado.

Que Secretaría de Hacienda y Administración informa la afectación presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección de Escuela toma la intervención que le compete y presta acuerdo a conformación definitiva de los jurados.

Que el Estatuto Universitario en su ARTÍCULO 23° contempla la existencia de la categoría docente Auxiliar de Segunda Alumno.

Que se debe contemplar la posibilidad de colaboración no solo en tareas de enseñanza, sino también podrían incluirse de investigación, extensión y servicio, de manera tal que el alumno pueda completar su formación académica.

Que la Resolución Rectoral N° 319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018 establece el régimen de concursos para Ayudantes de Segunda Categoría Alumnos de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.

Que Dirección de Asuntos Jurídicos no tiene objeción legal que formular a la solicitud de convocatoria de aspirantes

Que el Rector autoriza el llamado a concurso al cargo Auxiliar de Segunda Categoría Alumnos.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 140/2025



ES COPIA


Tte. María Ester Bazan
e/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto al presente

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR a inscripción a concurso para la provisión de un (1) cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría Alumno en la Escuela de Ciencias Sociales y Educación, carrera Profesorado en Educación Inicial y Profesorado en Educación Primaria, asignaturas Didáctica de la Lengua y la Escritura I (2do año 2do cuatrimestre) con extensión a Alfabetización Digital (1er año 1er cuatrimestre), de la Universidad Nacional de Villa Mercedes y de acuerdo con los considerandos señalados.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR abierta la inscripción entre los días 16 de abril del 2025 hasta el 24 de abril del 2025 inclusive. Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entradas de la Universidad situada calle Balcarce N° 314 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

ARTÍCULO 3°: Designar al jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia. -


Dr. Marcelo David Sosa

Rector

Universidad Nacional de Villa Mercedes

TITULARES:

1. MIRANDA, Virginia Leonor, DNI: 25.565.812.
2. VERGE, Katia Melina, DNI: 43.282.281.
3. INGIGNIOLI, Pamela Luz, DNI: 34.241.581.

SUPLENTES:

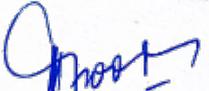
1. CADELAGO, Sandra Mariela, DNI: 17.140.853.
2. ZAPATA, Johana Maricel, DNI: 33.427.922.
3. GOMEZ, María Noelia, DNI: 31.083.094.

ARTÍCULO 4°: Las presentaciones de las solicitudes de inscripción al concurso por parte de los aspirantes importa su conformidad con la Resolución Rectoral N° 0000319/2018 y modificatoria Resolución Rectoral N° 567/2018.

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 140/2025



ES COPIA


Lic. María Ester Bazan
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente cargo se afrontará con fondos asignados la siguiente afectación presupuestaria:

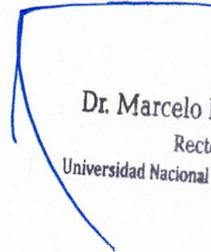
A.0001.001.001.001.11.06.01.01.01.00.1.8.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 6°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 140/2025




Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes